INFORME DE SUPERVISION No 3

Aceptación de la oferta de Invitación Publica de Mínima Cuantía 001 de 2026, Contrato de Suministro No.001 de 2026

NO. DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 001 DE 2026**	
MODALIDAD DE SELECCION	**MÍNIMA CUANTÍA NO. 001 DE 2026**	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DIBULLA** **NIT: 825000134-1**	
CONTRATISTA	**CJ COMBUSTIBLE SAS** NIT 901.557.022-1 CARLOS JESÚS AMAYA MEJÍA C.C. No. 1.123.410.308, expedida en Dibulla Representante legal Establecimiento de Comercio **CJ COMBUSTIBLE** Dirección: Calle 6 No. 8-39 Teléfonos: 3022190887 Dibulla, La Guajira Correo electrónico: cjamaya17@hotmail.com	
OBJETO	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.) Y LUBRICANTES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y DE LOS VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEDIBULLA, LA GUAJIRA".**	
VALOR	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/L**	
	CDP No.2601050006 **5 enero de 2026**	**RP No. 2602020001** **2 febrero de 2026**
PLAZO	**31 DE DICIEMBRE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS**	
FECHA ACTA DE INICIO	**02/02/2026**	
% DE EJECUCION	46.6%	

ALEX ENRIQUE ROMO PERTUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.079.244, expedida en Riohacha, en calidad de Jefe de Almacén e Inventarios del Municipio de Dibulla, designado como supervisor del contrato de suministro de combustible No. 001 de 2026, derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. 001 de 2026 presenta informe de supervisión en los siguientes términos.

La administración municipal presentó la necesidad de utilizar combustible tipo Gasolina, A.C.P.M. y lubricantes para el desplazamiento de los vehículos puestos a su disposición y la utilización de la planta eléctrica.

Como consta en el acta de inicio, la fecha de ejecución contractual se dio a partir del día (02) de febrero de 2026, momento en el cual el contratista comienza a suministrar el combustible (Gasolina y A.C.P.M.) y lubricantes.

De acuerdo a los diferentes vales de entregas y de acuerdo a la necesidad el municipio requirió lo siguiente, en los tiempos y cantidades estipulados a continuación:

RELACION DE CONSUMO ABRIL 2026

	JC COMBUSTIBLE					
ITEM	FECHA	VALE	GLS	PRODUCTO	V UNT.	VALOR TOTAL
1	1/04/2026	151	25	GASOLINA	$ 17.500	$ 437.500
2	6/04/2026	464	23	GASOLINA	$ 17.500	$ 402.500
3	8/04/2026	470	35	GASOLINA	$ 17.500	$ 612.500
4	10/04/2026	152	23	ACPM	$ 12.667	$ 291.341
5	11/04/2026	471	35	GASOLINA	$ 17.500	$ 612.500
6	13/04/2026	465	23	GASOLINA	$ 17.500	$ 402.500
7	14/04/2026	472	40	GASOLINA	$ 17.500	$ 700.000
8	16/04/2026	473	35	GASOLINA	$ 17.500	$ 612.500
9	18/04/2026	153	28	GASOLINA	$ 17.500	$ 490.000
10	20/04/2026	141	20	GASOLINA	$ 17.500	$ 350.000
11	21/04/2026	474	35	GASOLINA	$ 17.500	$ 612.500
12	24/04/2026	466	21	GASOLINA	$ 17.500	$ 367.500
13	27/04/2026	154	30	ACPM	$ 12.667	$ 380.010
14	28/04/2026	142	20	GASOLINA	$ 17.500	$ 350.000
15	30/04/2026	156	25	GASOLINA	$ 17.500	$ 437.500
			TOTAL			**$ 7.058.851**

El contratista se encuentra al día con el pago al sistema integral de seguridad social y, como consta en la planilla No. **4652703311** correspondiente al periodo abril de 2026.

En la fecha el contratista suministró la cantidad de combustible tal cual como están soportadas en los vales, razón por la cual le corresponde recibir el pago por el suministro de combustible contratado, como se muestra a continuación.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 49.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL 1	**$ 9.008.051**
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 2	**$ 6.805.005**
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 3	**$ 7.058.851**
VALOR A PAGAR	**$ 7.058.851**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 26.128.093**

Por lo descrito anteriormente, corresponde a la entidad hacer el pago de lo adeudado al contratista.

Se firma en Dibulla, La Guajira, a los 30 días del mes de abril de 2026.

ALEX ROMO PERTUZ
Jefe Almacén e Inventarios
Supervisor

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 151

FECHA: 1-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17.500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	437.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

6

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 464

FECHA: 6-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
23	GASOLINA	17.500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	402.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 470

FECHA: 08-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
35	GASOLINA	17.500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	612.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 152

FECHA: 10-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla.

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
23	A.C.P.M.	12667	
		TOTAL $	291.341

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

13

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

FECHA: 11 - 04 DE 2026 No. 471

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
35	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	612500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

FECHA: 13 - 04 DE 2026 No. 465

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
23	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	402.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero.
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

FECHA: 14 - 04 DE 2026 No. 472

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
40	GASOLINA	17.500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	700.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

FECHA: 16 - 04 DE 2026 No. 473

NOMBRE: Alcaldía de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
35	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	612.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Alberto Montero
Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 153

FECHA: 18-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
28	GASOLINA	17.500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	490000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 141

FECHA: 20-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
20	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	350.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 474

FECHA: 21-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
35	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	612.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero

Recibí

Autorizado

24

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 466

FECHA: 24-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
21	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	367.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Alberto Montero.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 154

FECHA: 27-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
	GASOLINA		
30	A.C.P.M.	12667	
		TOTAL $	380.010

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 142

FECHA: 28-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
20	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	350.000

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado

COMBUSTIBLES S.A.S

NIT. 901557022 - 1
DIBULLA - LA GUAJIRA

No. 156

FECHA: 30-04 DE 2026

NOMBRE: Alcaldia de Dibulla

VEHÍCULO:

GLN.	ARTÍCULOS	VR. UNIT.	TOTAL
25	GASOLINA	17500	
	A.C.P.M.		
		TOTAL $	437.500

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE
NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

NO ESTÁN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los Distribuidores Minoristas de Combustibles derivados del petroleo en lo que tiene que ver con estos productos, Art. 2 Literal "D", Decreto 1001 del 06 de abril de 1997.

Recibí

Autorizado